| | | |
|---|---|---|
| **OBJETO** | ADQUISICIÓN DE ESCALERAS CERTIFICADAS EN NORMA ANSI A 14.5 y ANDAMIO CERTIFICADO EN NORMA NTC 1642 Y NTC 1735 PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO EN LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES | |
| **FECHA** | **SEPTIEMBRE DE 2023** | |
| **ASPECTOS GENERALES** | **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD** | **ANTECEDENTES**<br><br>La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL) es una Entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente, y tiene como objetivo fundamental reconocer y pagar oportunamente las asignaciones de retiro al personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales e infantes de marina de las Fuerzas Militares que consoliden el derecho a tal prestación, así como, las sustituciones pensionales a sus beneficiarios, y contribuir al desarrollo de la política y planes generales que en materia de seguridad social adopte el Gobierno Nacional respecto de dicho personal. Así mismo conforme lo dispuesto en escritura 910 de 29 de mayo de 1941 es propietario del Centro Internacional Tequendama CREMIL y a su vez dentro de sus funciones establecidas en el ACUERDO 08 de 2016 capitulo 1, articulo 6 numeral 2., está obligada a la ocupación de los inmuebles de CREMIL. Que durante el último semestre se ha mantenido sobre el 70% lo que ha permitido la generación de ingresos por arrendamiento, estos se destinan para el pago de las asignaciones de retiro del personal militar retirado. Siendo estos utilizados por un gran número de entidades públicas y privadas que atienden diariamente un flujo considerable de público y funcionarios que de forma directa e indirecta dependen de la ejecución de labores de mantenimiento preventivo y correctivo en distintas áreas que garanticen la operatividad y buen estado de los bienes muebles e inmuebles y los recursos de capital que constituyan el patrimonio de la Entidad, o aquellos que sin ser de su propiedad se confíen a su manejo , así mismo dentro de la caracterización del proceso de bienes inmuebles se encuentra el ITEM No. 12 “la programación de mantenimientos por las partes interesadas de la cual surgen procedimientos para el mantenimiento de muebles e inmuebles y reparación y remodelación de los mismos.<br><br>El Centro Internacional Tequendama (CIT) está compuesto por los edificios Bochica, Residencias Tequendama Sur, Bachué y Residencias Tequendama Norte, localizados entre las carreras 10 y 13 y entre calles 26 y 28 de Bogotá, D. C y cuentan con área construida de 129.557 M2, sobre una superficie de 26.193 M2. Las edificaciones del Centro Internacional Tequendama fueron declaradas Bien de Interés Cultural (BIC) categoría conservación integral de Carácter Nacional por el Ministerio de Cultura a través de la Resolución No. 1582 de 2002 y de Carácter Distrital, por el Decreto 606 de 2001, por lo cual se les atribuye un régimen especial de protección por parte del Estado, de forma que no puede ser demolido, restaurado y no puede ser objeto de ninguna intervención que le produzca cambios, sin la previa autorización o permiso del Ministerio de Cultura.<br><br>El área de mantenimiento de CREMIL está compuesta por un grupo de 9 colaboradores de nivel asistencial ASD los cuales desarrollan actividades de mantenimiento preventivo y correctivo en las siguientes áreas o especialidades: **PLOMERÍA, MAMPOSTERÍA, ELECTRICIDAD, ORNAMENTACIÓN Y CARPINTERÍA**. Un porcentaje considerable de los trabajos que se desarrollan dentro de las especialidades antes mencionadas requieren el uso estricto de medios portátiles que les permitan acceder a puntos específicos para el desarrollo de sus actividades los cuales pueden estar ubicados en alturas que van desde los 2.2 m para redes eléctricas e hidrosanitarias, muros, techos cielo raso, etc. Y hasta los 9 m donde se ubican ventanas, fachadas y algunas luminarias. Para lograr el alcance efectivo a estos puntos cumpliendo con la normatividad vigente para trabajo en alturas, se requiere de 1 andamio y 10 escaleras certificadas.<br><br>Actualmente el grupo de mantenimiento cuenta con escaleras tipo tijera de aluminio de 4, 6, 8, 10 y 12 pasos las cuales ya tienen un uso superior a 5 años, por lo que varias de ellas presentan desajuste en sus barras de tensión y ménsulas diagonales, desgaste en los antideslizantes de peldaños y pies |

de seguridad. Adicional a lo anterior se aclara que las escaleras no están certificadas bajo la norma ANSI 14.2 ni tampoco son garantizadas como dieléctricas.

Por otro lado, la entidad también cuenta con un andamio en acero galvanizado el cual solo puede garantizar una altura máxima para trabajo efectivo de 5 m dejando así algunos otros sin poder ejecutarse y adicional a lo anterior tampoco es un andamio certificado por lo que su uso conlleva a incumplir con la normatividad vigente para trabajo en alturas.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando lo especificado en la normatividad vigente para trabajo en alturas Resolución 4272 del 2021 en donde se establece los requisitos mínimos de seguridad para realizar este trabajo de alto riesgo y el programa O-GRH-11 Trabajo Seguro en Alturas implementado por la entidad, se incluyen los procedimientos y normas de seguridad para reducir y minimizar los riesgos propios de trabajo en alturas teniendo en cuenta los requisitos de formación y certificación de los empleados como de las herramientas utilizadas para realizar este tipo de trabajo. En ese sentido, se hace necesaria la adquisición de un Andamio certificado, escaleras tipo tijera y de plataforma certificadas, que permitan la ejecución segura y adecuada de las actividades de mantenimiento que el grupo ASD realiza con mayor frecuencia, ya que en el primer semestre de 2023 se ejecutaron 277 trabajos de los cuales 105 de ellos requirieron de forma estricta el uso de escaleras y andamio, esto significo que aproximadamente el 40% de las actividades de mantenimiento demanda necesariamente el uso de estos elementos con el fin de acceder, alcanzar de forma eficiente y segura los puntos a intervenir o actividades de mantenimiento a realizar dentro de las cuales se resaltan las siguientes:

- MAMPOSTERÍA – Resanar y pintar muros y techos con altura superior a 2 metros
- MAMPOSTERÍA – Apertura de vanos para inspección en ductos con altura superior a los 2 metros
- MAMPOSTERÍA – Instalación de techos en drywall y cielo raso en oficinas, pasillos, hall, etc.
- MAMPOSTERÍA – mantenimiento en sellos y juntas de ventanas exteriores (torre norte) las cuales se ubican en alturas superiores a 6 metros
- PLOMERÍA - Reparación de filtraciones y/o cambio de accesorios de tubería hidrosanitaria a una altura superior de 2 metros
- PLOMERÍA – Remplazo de tramos de tubería hidrosanitaria o instalación de nuevas redes hidráulicas que por su diseño y necesidad deban instalarse a una altura superior de 2 metros.
- PLOMERÍA – Manipulación de válvulas o registros para control de paso de agua potable instalados a mas de 2.5 metros de altura.
- PLOMERÍA – Reparación y/o cambios de tubería con accesorios de 3” o superiores que se ubiquen a una altura mayor de 4 metros
- ELECTRICIDAD – Limpieza, mantenimiento y/o reemplazo de luminarias para oficinas, zonas comunes, etc. Ubicadas a más de 2.5 metros de altura
- ELECTRICIDAD – Instalación de nuevas acometidas eléctricas que requieren estar a una altura superior de 2 metros

| | | |
|---|---|---|
| | | • ORNAMIENTACIÓN – Instalación de anclajes o estructuras a una altura superior de 2 metros para asegurar tubería de suministro agua potable<br><br>Por lo anterior es necesario garantizar el 100% de la disponibilidad de las escaleras y andamio ya que no solamente se utilizan dentro de la ejecución de trabajos rutinarios, programados o imprevistos, sino que también contribuyen a realizar los diagnósticos de fallas. De una forma más acertada y tomar acciones oportunas cuando ocurren imprevistos que impliquen ejecutar alguna acción en alturas. |
| | **SECTOR CLASIFICACION UNSPSC** | De conformidad con lo establecido en el numeral 2 articulo 2.2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, el objeto del contrato debe estar en alguna de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios con la codificación UNSPSC: |

| CODIGO | GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 30191501 | D | 30000000 | 30190000 | 30194500 | 30194501 | Escaleras |
| 30191502 | D | 30000000 | 30190000 | 30194500 | 30194502 | Andamios |

| | | |
|---|---|---|
| | **ANÁLISIS ECONÓMICO** | En el presente documento se realizará un análisis para la ADQUISICIÓN DE ESCALERAS CERTIFICADAS EN NORMA ANSI A 14.5 y ANDAMIO CERTIFICADO EN NORMA NTC 1642 Y NTC 1735 PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO EN LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.<br><br>A continuación, se hará la descripción de la situación macroeconómica desde un punto de vista general y luego se procede a realizar el análisis del sector específico del proceso de selección.<br><br>**¿Cuáles son los sectores económicos en los que se divide la actividad?** [1]<br><br>Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los **sectores de la economía** se utilizan para establecer una clasificación de la **actividad económica** de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de **sectores económicos** que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.<br><br>Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.<br><br>El **sector primario**, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de |

1 https://www.creditea.es/blog/sectores-economicos.

determinados tipos de servicios. Algunos **ejemplos de actividades del sector primario** son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El **sector secundario** o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los **ejemplos del sector secundario** cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El **sector terciario** está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. **Ejemplos del sector terciario** serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

**Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario:** Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El **sector cuaternario** comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos **ejemplos de sector cuaternario** serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los **ejemplos del sector quinario** cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

**Basados en lo anterior se puedo concluir que el presente proceso cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ESCALERAS CERTIFICADAS EN NORMA ANSI A 14.5 y ANDAMIO**

**CERTIFICADO EN NORMA NTC 1642 Y NTC 1735 PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO EN LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, corresponde al sector Comercio.**

**CONTEXTO ECONÓMICO**

El crecimiento mundial disminuirá al 2,1 % en 2023, y los riesgos financieros empañan las perspectivas. Según la edición más reciente del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, el crecimiento mundial se ha desacelerado marcadamente y el riesgo de que surjan tensiones financieras en los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) se está intensificando, en un contexto de altas tasas de interés mundiales.

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelerará, del 3,1 % en 2022 al 2,1 % en 2023. En los MEED, salvo China, se prevé que este año el crecimiento se desacelerará del 4,1 % registrado el año pasado al 2,9 %. Estas previsiones reflejan resultados menos favorables generalizados.

**Perspectiva Mundial[2]**

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelerará en 2023 al 2,1 %. Las difíciles condiciones financieras mundiales, así como una demanda externa moderada incidirán en el crecimiento en los mercados emergentes y economías en desarrollo. Los riesgos de deterioro incluyen tensiones bancarias más generalizadas y una política monetaria más restrictiva. Se necesita cooperación mundial para impulsar una reforma regulatoria financiera, mitigar el cambio climático y brindar alivio de deuda. La credibilidad de los bancos centrales sigue siendo un elemento fundamental para la estabilidad macroeconómica. El margen de maniobra fiscal puede reconstruirse gradualmente con una mayor eficiencia en el gasto y la movilización de recursos internos. Para revertir la desaceleración del crecimiento potencial se necesitarán reformas que promuevan el capital físico y humano, la oferta de mano de obra, la productividad de los servicios y el comercio.

| | PIB real (%) | | | | | | Revisión* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2020 | 2021 | 2022e | 2023f | 2024f | 2025f | 2023f | 2024f |
| **Mundo** | **-3.1** | **6.0** | **3.1** | **2.1** | **2.4** | **3.0** | **0.4** | **-0.3** |
| **Economías avanzadas** | **-4.3** | **5.4** | **2.6** | **0.7** | **1.2** | **2.2** | **0.2** | **-0.4** |
| **Economías emergentes y en desarrollo** | **-1.5** | **6.9** | **3.7** | **4.0** | **3.9** | **4.0** | **0.6** | **-0.2** |
| Asia oriental y el Pacífico | 1.2 | 7.5 | 3.5 | 5.5 | 4.6 | 4.5 | 1.2 | -0.3 |
| Europa y Asia central | -1.7 | 7.1 | 1.2 | 1.4 | 2.7 | 2.7 | 1.3 | -0.1 |
| América Latina y el Caribe | -6.2 | 6.9 | 3.7 | 1.5 | 2.0 | 2.6 | 0.2 | -0.4 |
| Oriente Medio y Norte de África | -3.8 | 3.8 | 5.9 | 2.2 | 3.3 | 3.0 | -1.3 | 0.6 |
| Asia meridional | -4.1 | 8.3 | 6.0 | 5.9 | 5.1 | 6.4 | 0.4 | -0.7 |
| África al sur del Sahara | -2.0 | 4.4 | 3.7 | 3.2 | 3.9 | 4.0 | -0.4 | 0.0 |

* Diferencia en puntos porcentuales respecto de las proyecciones de enero de 2023.

**Proyecciones regionales**

2 https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Los mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan una combinación de factores mundiales predominantemente negativos. Se prevé que el crecimiento aumentará en 2023 en Asia oriental y el Pacífico, a medida que la reapertura de China genere una recuperación y que mejoren las perspectivas de crecimiento en varias grandes economías. En cambio, se prevé un crecimiento moderado en todas las demás regiones dado a la escasa demanda externa, las severas condiciones financieras mundiales y la alta inflación, que frenarán la actividad. Se prevé que el próximo año el crecimiento aumentará en la mayoría de las regiones a medida que los factores adversos se reduzcan. Los riesgos de deterioro en las perspectivas regionales incluyen posibles tensiones financieras mundiales y una inflación local más persistente. Las tensiones geopolíticas, los conflictos y los disturbios sociales, así como los desastres naturales a consecuencia del cambio climático, también plantean riesgos de deterioro.

Europa y Asia central: Se espera que en 2023 el crecimiento se eleve ligeramente al 1,4 % antes de aumentar al 2,7 % en 2024. Para obtener más información, vea el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento se reducirá al 1,5 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2 % en 2024. Para obtener más información, vea el panorama regional.

Oriente Medio y Norte de África: Se prevé que el crecimiento disminuirá al 2,2 % en 2023 y luego rebotará al 3,3 % en 2024. Para obtener más información, vea el panorama regional (i).

Asia meridional: Se espera que el crecimiento disminuya ligeramente al 5,9 % en 2023 y al 5,1 % en 2024.Para obtener más información, vea el panorama regional (i).

África subsahariana: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 3,2 % en 2023 y aumentará al 3,9 % en 2024.

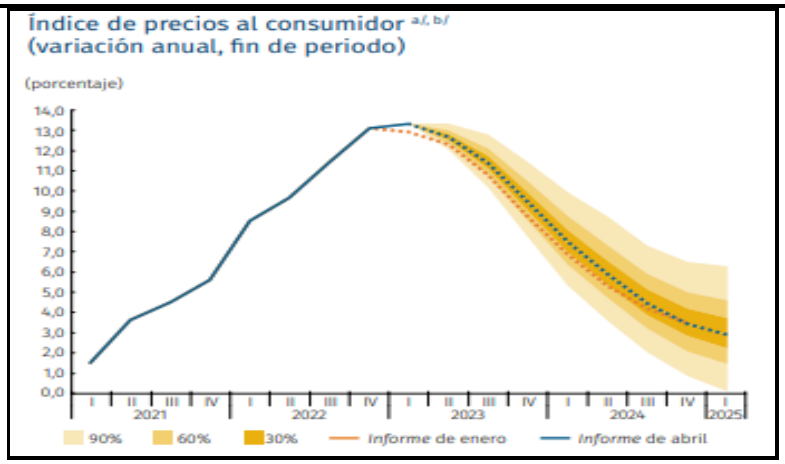
**INFORME POLÍTICA MONETARIA COLOMBIA ABRIL DE 2023**[3]

**Resumen macroeconómico**

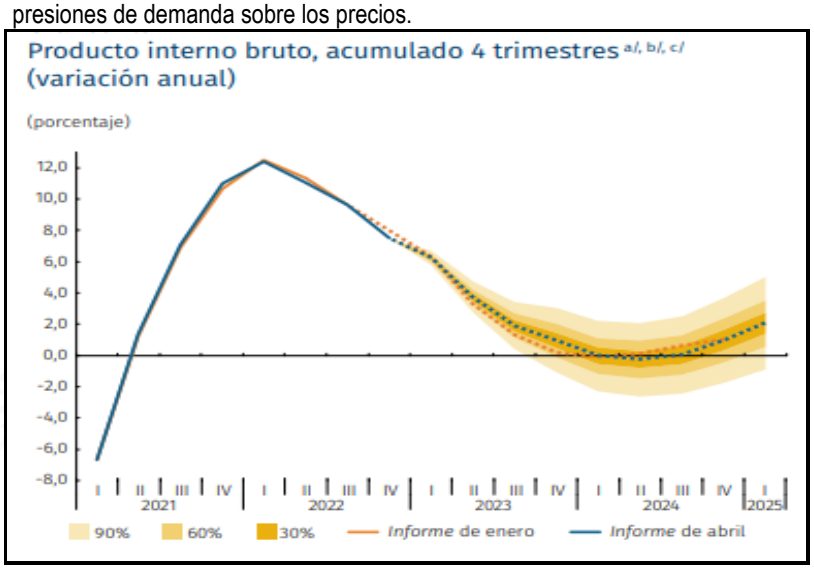
- El actual contexto macroeconómico requiere de una postura contractiva de la política monetaria para llevar la inflación a la meta y contribuir a ajustar la demanda agregada a niveles compatibles con la capacidad productiva de la economía y con una posición externa sostenible.

- Las medidas acumuladas de política monetaria y la disolución observada de algunos choques que han presionado al alza los precios contribuirán a que la inflación empiece a reducirse a partir del segundo trimestre, y se sitúe cerca de la meta en 2024.

3 https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10621/informe-politica-monetaria-abril-2023.pdf



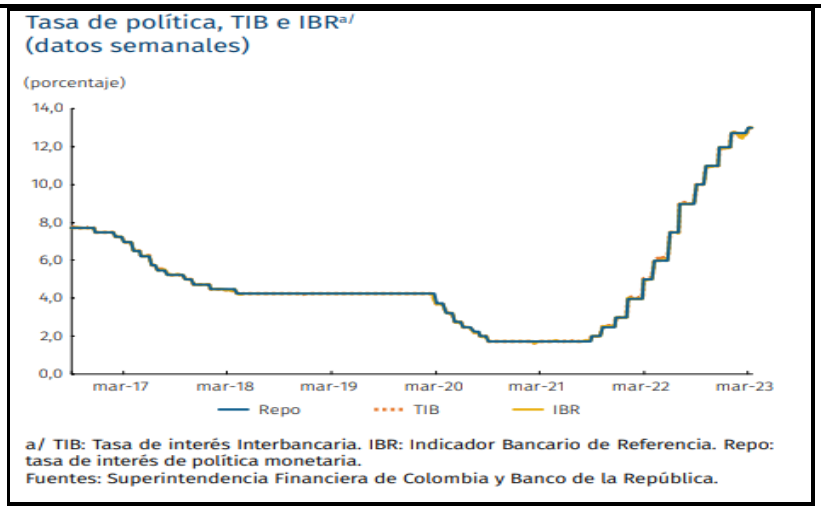

- En 2023 la actividad económica continuaría desacelerándose, convergiendo a niveles más compatibles con la capacidad productiva de la economía. Esto contribuiría a reducir las presiones de demanda sobre los precios.




- En 2023 el déficit en la cuenta corriente se reduciría como reflejo, principalmente, de una menor demanda interna.
- A pesar de las mejoras recientes en los indicadores de riesgo, las condiciones financieras externas continuarían apretadas.

**Decisión de política monetaria**

- En sus reuniones de marzo y abril de 2023, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) decidió continuar con el proceso de ajuste de la política monetaria. En marzo, de forma unánime incrementó la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos (pb) y en abril decidió por mayoría aumentarla 25 pb adicionales, llevándola al 13,25%.




**PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB**[4]

I trimestre 2023 preliminar – 15 de mayo de 2023

**PIB desde el enfoque de la producción**

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras crece 4,5%.

4 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_ltrim23_producion_y_gasto.pdf

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 4,4%

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2023[pr]-I / 2022[pr]-I | 2023[pr]-I / 2022[pr]-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 0,3 | 1,2 |
| Explotación de minas y canteras | 3,6 | 4,5 |
| Industrias manufactureras | 0,7 | -0,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,4 | 0,2 |
| Construcción | -3,1 | -1,3 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 0,5 | 0,6 |
| Información y comunicaciones | 3,2 | 1,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 22,8 | 4,4 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,3 | 1,8 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 1,9 | 2,8 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 18,7 | 4,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,9** | **1,7** |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | 4,4 | 0,3 |
| **Producto Interno Bruto** | **3,0** | **1,4** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

**Valor agregado por actividad económica**

**Comercio al por mayor y al por menor**

En el primer trimestre de 2023, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 3,1%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y

motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2023[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2023[pr]-I / 2022[pr]-I | 2023[pr]-I / 2022[pr]-IV |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -1,2 | 0,7 |
| Transporte y almacenamiento | 3,1 | 0,9 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1,7 | -0,8 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **0,5** | **0,6** |

**Fuente:** DANE,Cuentas nacionales

**ANÁLISIS TÉCNICO**

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, requiere la adquisición de ESCALERAS CERTIFICADAS EN NORMA ANSI A 14.5 y ANDAMIO CERTIFICADO EN NORMA NTC 1642 Y NTC 1735 PARA LA GESTIÓN DE MANTENIMIENTO EN LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.

**Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas**

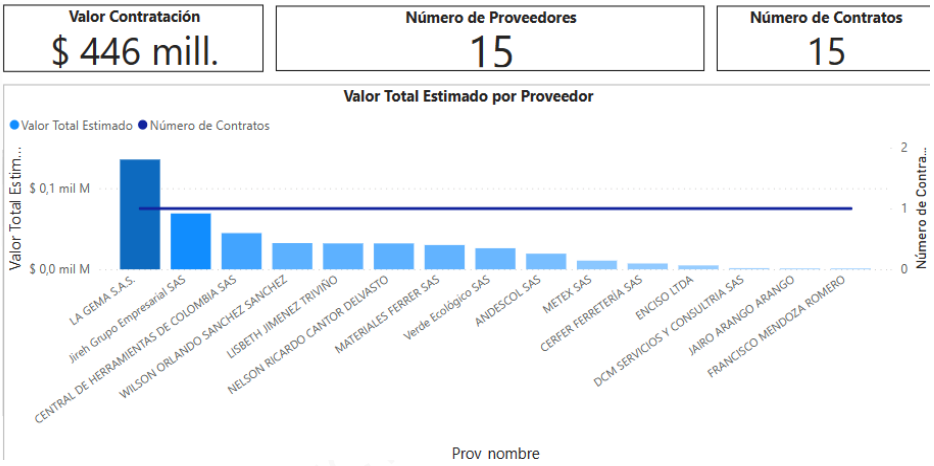
El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introduce criterios diferenciales para el acceso de las mipymes al sistema de compras y contratación pública. Para estos efectos, el inciso primero dispone que «Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas».

***Conforme al artículo 3 del decreto, por el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18.***

***Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*** *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

*1. Tiempo de experiencia.*

| | | |
|---|---|---|
| | | *2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*<br>*3. Índices de capacidad financiera.*<br>*4. Índices de capacidad organizacional.*<br>*5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*<br><br>*Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.*<br><br>Ahora bien, respecto de los posibles proveedores de los ítems a contratar, se puede observar que en el mercado nacional existen micro, pequeñas y medianas empresas, con objeto social relacionado al objeto de la selección, motivo por el cual en el presente proceso podrán participar las MIPYMES y se dará aplicación a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 para establecer las condiciones frente a este aspecto.<br><br>En concordancia con lo anterior la Caja de retiro de las Fuerzas Militares hace constar que se ha realizado el análisis necesario para conocer el sector del presente proceso contractual, en cumplimiento del Decreto Nacional 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". |
| | **ANÁLISIS REGULATORIO** | Teniendo en cuenta la necesidad planteada por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES y el valor del presente proceso de contratación, el cual tiene cuantía inferior a 100 SMMLV el procedimiento de selección se enmarca en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.<br><br>NORMAS APLICABLES: Constitución Política; Código Civil; Código General del Proceso; Código de Comercio; Código Contencioso Administrativo; Ley 80 de 1993 por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012 Decreto 1082 del 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. Circulares y demás documentos vinculantes que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; documento Conpes 3107 de 2001, establece los lineamientos de política de Riesgo contractual para proyectos de participación privada en infraestructura en el sector de comunicaciones y Manual de contratación M-GRA-01 Versión 4 de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares y demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso.<br><br>Demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso. |
| **ESTUDIO DE LA OFERTA** | **¿QUIEN VENDE?** | Teniendo en cuenta la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, *"Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial",* es necesario mencionar que la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES |

| | | |
|---|---|---|
| | | identificó una serie de posibles proveedores (Personas naturales y/o jurídicas) de los servicios objeto del proceso de selección.<br><br>*Seleccionando en la plataforma SECOP II en el modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de la Oferta el Código* UNSPSC 30191500 – Escaleras y andamios, durante la vigencia 2023 se encuentran un gran número de posibles proveedores así:<br><br><br><br>Adicional a lo anterior desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se puede determinar que en el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.<br><br>De conformidad con la solicitud de cotización o solicitud de información a proveedores realizada en la plataforma SECOP II - SIP-043-2023 se identificaron gran cantidad de proveedores que coinciden con los códigos UNSPSC aplicables para el proceso de selección. |
| **A. ESTUDIO DE LA DEMANDA** | **¿COMO SE HA ADQUIRIDO ANTES?** | LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES en aras de reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos realizó consulta mediante el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II, de la forma en que las Entidades Públicas han adquirido bienes similares al objeto del proceso de selección que se pretende contratar.<br><br>• Adquisiciones de la Entidad Estatal:<br><br>De conformidad con los antecedentes plasmados en este estudio previo, la Entidad ha adelantado procesos de contratación con objeto similar mas no con las miasmas especificaciones técnicas del proceso que se adelanta. |

| CONTRATO | OBJETO | VALOR CONTRATO | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|
| MC-045-2018 | Contratar la adquisición de Escaleras debidamente certificadas, para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. | $2.483.476 | MMIMPORTADORES SAS |

- Adquisiciones de otras Entidades:

A continuación, se evidencian los procesos de contratación adelantados por diferentes Entidades Estatales que guardan relación con el presente objeto contractual, mas no son el mismo objeto contractual, como se relaciona a continuación:

| MODALIDAD DE SELECCIÓN | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO | ENTIDAD CONTRATANTE | NOMBRE DEL CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|
| MÍNIMA CUANTÍA | LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CENTRAL, REQUIERE CONTRATAR LA COMPRA DE ANDAMIOS EN ALUMINIO CERTIFICADOS PARA LAS SEDES BAJO SU JURISDICCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. | $ 75.000.000 | FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN | JIREH GRUPO EMPRESARIAL SAS |
| MÍNIMA CUANTÍA | ADQUISICION DE ESCALERAS PARA EL CAD´S Y EL ARCHIVO DE LA AGENCIA DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES | $ 6.152.300 | AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES | ESCALERAS DE COLOMBIA DISTRIBUCIONES LTDA |
| MÍNIMA CUANTÍA | LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMAS DE ELEVACIÓN Y ESCALERAS PARA TRABAJOS EN ALTURAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO | $ 45.000.000 | ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA | UBERLINK COLOMBIA S.A.S |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. | 2763541 | escalera extensible de 16 pasos aislada para 136kg plastico reforzado con fibra de vidrio | Presentación de oferta | 7/07/2023 8:04 AM (UTC -5 horas) | - |
| LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA | 434939 | CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCALERA EN CONCRETO PARA EL FÁCIL ACCESO AL SENDERO DE LA VITRINA DE CACAO | Presentación de oferta | 30/06/2023 1:19 PM (UTC -5 horas) | - |
| EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. | 2762290 | servicio de suministro, instalacion, certificacion y recertificacion de sistemas de proteccion contra caidas para trabajo en alturas,servicio mantenimiento preventivo escalera tipo avion | Presentación de oferta | 30/06/2023 8:06 AM (UTC -5 horas) | - |
| ESENTTIA S.A. | 4500128871 | Escalera de tijera 5 peldaños | Presentación de oferta | 29/06/2023 4:25 PM (UTC -5 horas) | - |

| | | |
|---|---|---|
| **B. ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS** | **JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS** | De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *(…) 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente (…),* conforme a lo anterior no se exigirá este requerimiento, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción. |

Atentamente,

Gustavo Adolfo Rojas Andrade
Coordinador de Bienes Inmuebles
**Coordinador del Proceso**

Proyectó:

TSD Jhon Mario González Ariza
Jefe de mantenimiento CREMIL
**Comité Técnico Estructurador**

Revisó:

PS. Dayris Argote Bayona
**Comité Jurídico Estructurador**

PS. DIDSY YOANA MAHECHA PRIETO
**Comité Económico Estructurador**

ESTUDIO DEL SECTOR